



Bellavista, 13 de febrero, 2023

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N°023-2023-D-FCNM. - Bellavista 13 de febrero de 2023.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 13-2023-UI-FCNM, recibido en forma virtual el 16 de enero de 2023, por medio del cual el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, informa sobre la designación del Jurado Evaluador de Proyecto de Investigación de Tesis, para optar el Título Profesional de Licenciado en Física, sin ciclo de tesis, del Bachiller **BARBOZA NAVARRO, Leonard**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión, el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la unidad de Posgrado, y las demás dependencias, respectivamente; a fin de lograr un desarrollo académico y administrativo eficaz y eficiente, concordante con la misión, visión y valores de la Facultad FCNM;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio del año 2021, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, señalando en el Art. 33° que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis, y b) Con ciclo de tesis; asimismo, en su Art. 73° precisa sobre la documentación que debe presentar el estudiante o egresado para aprobar su proyecto de tesis y acceder a la titulación profesional mediante dicha modalidad;

Que, mediante los Artículos 24°, 25° y 26° del Capítulo I JURADOS PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE SEGUNDA PROFESIÓN O TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL del acotado Reglamento, establecen que el Jurado Evaluador es propuesto por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad, los docentes miembros deben ser nombrados o contratados a TC o DE y debe estar integrado por tres (03) docentes titulares y un (01) docente suplente; el presidente, es el docente ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos; el secretario y vocal son designados en orden de prelación decreciente; el profesor asesor elegido por el Bachiller en este caso es el profesor Dr. Whualkuer Enrique Lozano Bartra;

Que, en efecto, corrido el trámite de solicitud de la recurrente, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, mediante Oficio N° 13-2023-UI-FCNM recibido en forma virtual el 16 de enero de 2023, comunica que el Proyecto de Investigación del graduando ha sido evaluado por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, consecuentemente se encuentra óptimo en cuanto a los requisitos señalados por las directivas vigentes proponiendo, al mismo tiempo, asesor y Jurado Evaluador del Proyecto de Investigación titulado: "ANÁLISIS ESTRUCTURAL Y EFICIENCIA CUÁNTICA DE POLVOS FUNCIONALIZADOS DE $ZnAl_2O_4$ CODOPADOS CON Er^{3+} - Yb^{3+} ";

Que, mediante D.S. N° 044-2020-PCM debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; a la documentación que obra en autos; a lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, modificado

en Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU, de fecha 28 de junio de 2022 y concordante con el Art. N° 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° DESIGNAR, el Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis, titulado: “ANÁLISIS ESTRUCTURAL Y EFICIENCIA CUÁNTICA DE POLVOS FUNCIONALIZADOS DE $ZnAl_2O_4$ CODOPADOS CON Er^{3+} - Yb^{3+} ”, presentado por el Bachiller **BARBOZA NAVARRO, Leonard**, para optar el Título Profesional de Licenciado en Física, sin ciclo de tesis, jurado conformado por:

Mg. ALVA ZAVALETA, Rolando Juan	: Presidente
Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto	: Secretario
Dr. MÉNDEZ VELÁSQUEZ, Juan Abraham	: Vocal
Mg. LÉVANO HUAMACCTO, Carlos Alberto	: Suplente

2° DESIGNAR, al docente **Dr. Whualkuer Enrique Lozano Bartra** como asesor para el desarrollo del proyecto de investigación señalado en el numeral anterior.

3° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador, profesor asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Física, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**.- Secretario Académico.
Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano